RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 39

Lima, 01 de 0905 fo de 2012

EXPEDIENTE	AMC N° 0017-2012/OSIPTEL-Primera Convocatoria (derivada de la ADP N° 0001-2012/OSIPTEL)
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 071-C.E./2012, de fecha 30 de julio de 2012, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas referente a la "contratación del servicio de limpieza de los locales de San Boria y San Isidro del OSIPTEL", mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0017-2012/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA (derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0001-2012/OSIPTEL).

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprueba el Reglamento General del OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0017-2012/OSIPTEL-PRIMERA CONVOCATORIA (derivada de la ADP Nº 0001-2012/OSIPTEL), referente a la "contratación del servicio de limpieza de los locales de San Borja y San Isidro del OSIPTEL".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de elección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

MGG/drd/scht/jcas

REGISTRESE Y COMUNIQUES

MARIO GALLO GAL **GERENTE GENERAL**